

**CARCELES Y ASOCIACIONES CRIMINALES EN EL PASADO Y EN
EL PRESENTE ENTRE ITALIA Y ESPAÑA. LAS ASOCIACIONES DE
MALHECHORES**

Julio Caro Baroja

*Catedrático de Historia de la Filosofía y la Ciencia y Antropología cultural
Universidad del País Vasco*

1. INTERES POR LAS ASOCIACIONES DE MALHECHORES: LA «CAMORRA»

El estudio de los paralelismos, que plantea, al punto, problemas históricos muy concretos, al analizar hechos tales como las reacciones ante epidemias o momentos de revuelta y motín popular, se extiende, por fuerza, cuando se trata de sociedades como las de la España o la Italia meridionales, a otros aspectos de la vida social, en que parece que se dan o se han dado también tales paralelismos, de suerte que, para explicárselos, se ha echado mano de la idea de que, como en otras ocasiones, esta existencia de algo muy similar en puntos lejanos entre sí obedece a difusión de uno de los puntos a otro: de «influencia de éste sobre aquel». Pero si en temas de Folklore, como son la difusión de ciertas *leyendas*, o la de ciertos tipos de formas plásticas (nacimientos o belenes) o de canciones el proceso histórico que refleja aquella influencia se puede reconstruir con relativa precisión, en otros casos el criterio de difusión se presenta como algo con aplicaciones más inseguras y problemáticas o con un mecanismo distinto por lo menos.

Tal es lo que parece que ocurre con la «Camorra» napolitana, de la que se dice y repite que es de *origen* español. Pero por poco que se lea de lo escrito ve uno que a su estudio no se le puede aplicar el mismo criterio o los mismos criterios que al del origen y difusión de una leyenda como la del «Pesce Cola» u otro elemento literario o plástico de la Cultura popular.

Sobre la «Camorra» se han escrito —en efecto— miles de páginas. No todas útiles ni originales, en verdad. Por lo general los autores empiezan con unas palabras sobre la etimología del nombre. Después siguen otros párrafos con la historia, mas que incierta como veremos, de su *fundación* y desarrollo en España y luego van otros acerca de su introducción en Nápoles. Por fin, vienen los relacionados con su funcionamiento en el siglo XIX. Como es lógico, dada la índole de la «Camorra», han sido sociólogos y criminalistas los que han aportado las observaciones más directas y curiosas. Los historiadores y lingüistas en sus escritos son menos abundantes en noticias puntuales: y, como en otras grandes ciudades, el estudio de los «bajos fondos» también ha dado pie a que costumbristas y novelistas populares hayan descrito o imaginado relatos truculentos, en que la «Camorra» desempeña un papel importante.

En un intento de estudiar la conexión entre Antropología y Estética tendríamos que plantear por lo tanto, el porqué la «Camorra» y otras asociacio-

nes similares han dado pábulo a tantas narraciones literarias de distinto valor, pero que se compusieron con el ánimo de producir un efecto en última instancia estético y por qué el crimen produce tanto interés a novelistas, cuentistas, poetas, pintores y artistas en general. En el mismo Nápoles, donde la «Camorra» ha hecho tantos estragos, nos encontraremos, naturalmente, con este hecho. Los extraños al país suelen aplicar asimismo aquella receta romántica del «color local» al tema de la «Camorra» que les sirve como trama: aunque no parece que este «color local» sea siempre *real*, al mismo tiempo. Y lo que también hay que advertir ahora, al empezar nuestra averiguación concreta, es que, una vez más, al tratar de la vida de los pueblos del Sur, nos encontraremos con que el criterio de los moralistas está en oposición al de los simples esteticistas, puesto que si para los primeros la «Camorra» es algo abominable en caso extremo, para los segundos es un tema atractivo desde el punto de vista literario. También lo fueron otros muchos asuntos truculentos, y en concreto las asociaciones similares de España para escritores famosísimos, más antiguos.

Pero digamos algo de los autores napolitanos. El tema de la «Camorra» interesa a los costumbristas, desde 1857 por lo menos, en que se publica, a cargo del editor Francesco de Bourcard, la obra titulada «Usi e costumi di Napoli»¹. En ella hay un artículo de Carlo Tito Dalbono sobre «Il camorrista e la Camorra»², que lleva como encabezamiento una canción, ya popular entonces, que dice:

«Nuje nun simmo Cravunari
Nuje nun simmo Prialisti
Ma facciammo i Cammurrusti
Jammo n'... a chille e a chisti»

Es decir, que subraya la «apoliticidad» de la «Camorra», frente a revolucionarios y absolutistas y contra los que, por aquellos tiempos, ya habían acusado a sus miembros de servir a los segundos. Pero en el texto de Dalbono hay además una observación que creo es de mayor importancia, para el estudio de las conexiones de «lo napolitano» y «lo español» meridional.

La «Camorra» –dirá– depende de la «guapparia». Ahora bien, el guapo, o «guapp» en el sentido de hombre pendenciero, perdonavidas y fanfarrón, ha sido un tipo tan popular en Nápoles, como en Andalucía, desde el tiempo en que llevaba a cabo sus hazañas, «el guapo Francisco Esteban» cuya vida acaba en 1705³.

El «guapo» napolitano ha vivido hasta nuestro siglo y ha sido objeto de canciones famosas, interpretadas por los artistas más conocidos de comienzos de él. Así, por ejemplo, V. Valente, músico genial a mi juicio, compuso la melodía de la «Canzone guappa» con texto de Ferdinando Russo, canción que interpretaba el actor romano Ettore Petrolini, dándole énfasis especial⁴. En 1914 se canta por vez primera «Guapparia» con letra de Libero Bovio y música de Rodolfo Falvo, que se puede oír en sexto volumen, cara segunda, de la «Napolitana», de Roberto Murolo.

1. Ahora hay edición de Milán, 1977.

2. Op. cit. ed. cit., pp. 723-751.

3. Julio Caro Baroja «Ensayo sobre la literatura de Cordel» (Madrid, 1969) pp. 106-107.

4. Caricatura en la obra de Sebastiano di Massa «Il café-chantant e la canzone a Napoli» (Nápoles, 1969) p. 207.

Pero claro es que esta conexión de la «guapparia» y la «Camorra» no es más que la que da en conjunto «la mala vita». La «Camorra» estructuralmente, es algo más y algo menos. Algo más porque supone una organización compleja. Algo menos porque puede dejar fuera parte de la «mala vita» misma.

Otro autor napolitano decimonónico se ocupó de ella en términos folletinescos. Francesco Mastriani, nacido en Nápoles en 1819 y muerto allí mismo en 1891 fue uno de los folletinistas más leídos de su tiempo. Utilizó los bajos fondos napolitanos para urdir novelas melodramáticas, larguísimas, en que recurría a todos los procedimientos clásicos del folletín. Conocía el dialecto de la ciudad y no escribía mal. De 1862 a 1864 publicó, en diez tomos, «I vermi: studi sotirici sulle classi pericolose in Napoli», en que trata de la «Camorra» precisamente; obra a la que se refieren luego algunos de los autores que a fines de siglo escribieron también sobre la misma⁵.

Más tarde Mastriani publicó «I misteri de Nápoli» (1875 y otras novelas en la misma línea). Pero pese a su popularidad y a que no era un escritor incorrecto, se le destierra de la Literatura, como también pasa con la generalidad de los folletinistas franceses y españoles. Sin embargo las obras de Mastriani se siguen publicando y leyendo en Nápoles, por lo que yo he podido comprobar⁶, aunque la ciudad, de comienzos de siglo a nuestros días, haya cambiado muchísimo en su aspecto exterior y en sus costumbres. La «Camorra» no obstante, sigue siendo también tema de interés vital: porque subsiste en cierto modo, como es notorio y ha existido en el tiempo intermedio entre aquel en que vivió Mastriani y el nuestro propio.

Otro escritor napolitano más moderno que aquél, Goffredo Cognetti, también se ocupó de ella en una obra teatral (Alta Camorra) y en otras, como «Mala vita» en que colaboró el gran Salvatore di Giacomo⁷. Un poeta conocido de la misma época Ferdinando Russo, ya citado, también se inspiró en ella, como, en general, los que compusieron algunas letras a las magníficas canciones napolitanas de la primera mitad del siglo XX, que de los pequeños cafés concierto y teatros de la ciudad llegaron a todas las partes del mundo y siguen teniendo admiradores e intérpretes.

Fuera de Italia uno de los novelistas más famosos y populares del siglo XIX, A. Dumas padre ya dedicó a la «Camorra» páginas en su estilo brillante y propio para excitar las imaginaciones juveniles y en ellas ya se recogía algo de lo que, desde poco antes de que escribiera, se decía respecto a su origen español.

Es posible que, como en otras ocasiones, el novelista famoso haya influido más que los historiadores sobre el público. En todo caso la «Camorra», que sigue actuando como va dicho y es notorio, interesa desde el punto de vista literario tanto como desde el sociológico o antropológico. A fines del siglo XIX no faltaron tampoco autores franceses que la utilizaron como trasfondo de relatos novelescos. Así Hugues Rebelle, autor de «La camorra. Roman de moeurs napolitaines» novela de la que la segunda edición es de París, 1900 («La Revue Blanche»). Es éste un relato demasiado gesticulante a mi gusto. Sin duda para dar idea del carácter napolitano que acaso hoy no aparece con los rasgos tan

5. Marcellin Pellet, «Napoles contemporaine» (Paris, 1984) pp. 79-117.

6. Las he visto en librerías de nuevo de la ciudad en mi estancia el mes de mayo de 1983.

7. Angelo de Cubernatis «Dictionnaire international des écrivains du Monde Latin», fasciculo II (Roma, Florencia, 1905) p. 356, b.

acusados como los que tenía hace ochenta años. La «Camorra» en general, merece ,a atención de los europeos desde antes⁸: en España puede decirse que la curiosidad que inspiró fue, también, bastante fuerte⁹. Alguna obra que lo refleja no deja de tener interés¹⁰.

2. SUPUESTOS ORIGENES ESPAÑOLES DE ESTA: EL «FOLLETIN» DE LA «GARDUÑA»

Parece, sin embargo, que en vista de lo dicho y repetido desde que se empezó a discurrir sobre ella y acerca de su origen español, aquí, se debía haber prestado mayor atención al estudio de los argumentos que se dan como prueba de tal origen y que se recogen todavía en obras escritas en nuestros días, de carácter vulgarizador¹¹. Hay que advertir, sin embargo, que los datos en ellas manejados son más que inciertos, tanto desde el punto de vista histórico, como desde el filológico y que en el mejor de los casos la hipótesis se deja caer suavemente. Por ejemplo un escritor inglés que publicó en 1912 una obra sobre la situación de Italia entonces, en donde trata bastante de la «Camorra» dice lo que sigue respecto a su origen: «This criminal plague sport was, it seems, first imported into Spain by the Arabs, and from there was brought to Naples at the time of the Spanish domination, where it assumed such vast proportions as to impose its will upon the rulers of the country»¹².

Este es un buen galopar por los siglos. Los historiadores napolitanos dirán algo más claro. Croce, por ejemplo, en las consideraciones finales de su *Historia del reino de Nápoles*, al referirse al término de la monarquía borbónica y a las crisis que se dieron con motivo de este final turbulento, indica que Silvio Spaventa, su allegado, fue el primero que tuvo que enfrentarse con la «camorra», «della quale fino a quei giorni era ignoto ai pubblicisti quasi lo stesso nome»¹³... Sin embargo el origen de la organización se quiere asociar una y otra vez a la llegada de los españoles a Nápoles y modernamente por lo común es cierto, en forma conjetural, vaga e imprecisa¹⁴. Antiguamente, dando

8. Es provechoso observar que los diccionarios enciclopédicos dedican espacio bastante grande a la «Camorra» desde el «Grand dictionnaire universel du XIX siècle» de Pierre Larousse, III (París, 1867) p. 216, a 217, b, que contiene un buen artículo. No son mejores algunos de después, como el de «The Encyclopedia Britannica» en su ed. XIV, al tomo IV (Londres-Nueva York, 1929) pp. 669 b – 670 a, o el de la edición de 1970 IV (Chicago-Londres, etc.) p. 708 b.

9. El artículo «camorra» del «Diccionario enciclopédico hispano-americano» IV (Barcelona, 1888) pp. 347, a-348, a está hecho por persona competente. No es mejor el de la «Enciclopedia Universal ilustrada europeo-americana» X (Barcelona, s.a.) p. 1182 1-b, aunque da bibliografía.

10. De fecha bastante remota es la de Juan Mañé y Flaquer y Joaquín Mola y Martínez «Historia del bandolerismo y la camorra en la Italia meridional, con las biografías de los guerrilleros catalanes Borges y Tristany» (Barcelona, 1864) pp. 525-633.

11. Por ejemplo, la de A. Falcionelli, «Les sociétés secrètes italiennes» (París, 1936) pp. 151-152.

12. F.M. Underwood, «United Italy» (Londres, 1912) pp. 173-174.

13. «Storia del regno di Napoli» (Bari, 1925) p. 265. Acerca de la actuación de Spaventa, Underwood, op. cit. pp. 174-175.

14. Así en el «Grande dizionario della lingua italiana» de Salvatore Battaglia, II (Turín, 1962) p. 592, b, se dice que se trata de una asociación surgida en el pueblo napolitano bajo los Borbones (o acaso ya durante la dominación española). En la «Grande Enci-

como segura la existencia en España, desde fecha remota (aunque no en tiempo de los árabes) de una sociedad secreta llamada la «Garduña» y conectando en otros casos la «Camorra» con la «Germania» de Sevilla, sobre la que luego volveremos. Respecto a la «garduña» hay que indicar que su fama ha llegado a tal extremo que incluso Simmel en las páginas preciosas que dedica en su «Sociología» a «El escreteo y la sociedad secreta» se refiere a ella como a los «Garduños de España» «sociedad de delincuentes –dice– que estuvo en relaciones con la Inquisición desde el siglo XVII hasta los comienzos del XIX»¹⁵.

«La Garduña» es objeto incluso de artículos de enciclopedia¹⁶ que dan la bibliografía conocida y más que sospechosa en verdad, acerca de ella. Toda muy de segunda mano: de Ch. W. Heckethorn¹⁷ y A. de Blasio¹⁸ el mismo año. De S. Valentí y E. Massaguer después¹⁹ y de P. Zacone antes²⁰.

En las obras más crédulas, como la de A. de Blasio, se dice que la «Garduña» tenía unos estatutos dados en Toledo en 1420 tres años después que se fundara, estatutos que estaban escritos en una «Crónica...» de la asociación que se secuestró en la casa del «Gran Maestre» de ella, Francisco Cortina, y que Manuel de Cuendias entregó al Tribunal de Sevilla, en 1821²¹. Desde el principio esta información repetida me sonaba a falso. Pregunté a algunos medievalistas autorizados, como Don Luis G. de Valdeavellano, si tenía idea de la existencia de semejante sociedad y me respondió negativamente. Pero había que seguir la pista. Por de pronto el apellido Cuendias me era conocido.

Poseo, en efecto, un libro, heredado de mi tío, Pío Baroja, que se titula así: «L'Espagne pittoresque, artistique et monumentale. Moeurs, usages et costumes par Manuel de Cuendias et V. de Féreal». Este libro se publicó en París. en la librería Schneider, o «Librairie Ethnographique». Lo ilustran cien grabaditos en negro y veinticinco láminas en colores. Va, además, adornado al principio con un retrato de Isabel II y las ilustraciones de Celesti Nanteuil (1813-1873) y son más atractivas que el mismo texto. Palau, en su reseña, indica que salió a la luz en 1848 y que el nombre de Víctor de Féreal es seudónimo de una Madame de Subervie o Suberwieck. Pues bien, resulta que estos dos autores colaboraron, además, en otro libro que tuvo mayor éxito, al parecer. El titulado «Les mystères de l'Inquisition et autres sociétés secrètes d'Espagne par M.V. de Féreal avec notes historiques par M. Manuel de Cuendias». De ésta hay una edición de París, Charles Noblet, s.a.²², con dibujos de Demoraine, todo lo truculentos que pueden ser unos dibujos románticos sobre la Inquisición sus suplicios y cárceles, inquisidores, etc. Hay que insistir en que esta obra tuvo bastantes ediciones en francés, se tradujo al alemán, al italiano y al español y que aún a comienzos del siglo XX tenía sus lectores en América

«Enciclopedia Vallardi» III (Milán, 1968) pp. 446 b, 447 a, se dice que fue «sorta con probabilità durante la dominazione spagnola»... pero luego se indica que «i primi documenti sicuri intorno alla organizzazione della camorra risalgono al 1830».

15. «Sociología» traducción de J. Pérez Bánces IV-V (Madrid, 1927) p. 162.

16. «Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana» XXV (Barcelona, 1924) pp. 847, a - 848 a.

17. «The secret societies of all ages and countries» (Londres, 1897) p. 277.

18. «Usi e costumi dei Camorristi» (Nápoles, 1897).

19. «Las sectas y las sociedades secretas a través de la Historia» (Barcelona, 1912).

20. «Historia de las sociedades secretas» (Madrid, 1880).

21. De Blasio, op. cit. p. 277.

22. La he consultado en el Ateneo de Madrid, signatura C-1879. Tiene 398 pp. La librería donde se vendía estaba en la Rue Visconti 22.

del Sur y *en Italia* sobre todo, como se puede ver en el mismo «Manual del librero» de Palau²³: la popularidad en Italia es particularmente significativa.

Se trata de un novelón tremendo en el género de los que muchos conocidos folletinistas cultivaron por la misma época. En él aparece la «Garduña» actuando y es de las notas del español Manuel de Cuendias de donde sacaron todos los autores citados lo que dijeron de la asociación. Cuendias —por lo que intuyo— debía ser un emigrado español de la época constitucional del que, Palau siempre, registra varias obras literarias y pedagógicas. En 1840 y en París, publica la «Historia de una ratoncita dictada por ella misma en patois francés y traducción española»²⁴.

Un año después, en Toulouse, publica un «Cours de langue espagnole»²⁵. Se puede conjeturar que poco después de colaborar con «Féréal» pasa a España y en Madrid imprime, sin año, una comedia llamada «Loco de amor»²⁶. La revolución del 54 le debió dar motivo para redactar un «Proyecto de Constitución Española» que se edita en Madrid, aquel mismo año²⁷. Aún en 1858 saca a luz en Madrid otra vez otro libro pedagógico: «A little class version book for the use of public schools»²⁸.

Esta producción abigarrada y oscura nos hace pensar en una personalidad típica de emigrado e ideólogo liberal. Cuendias, en efecto, por los años de 1821 y según el propio testimonio actuó en Sevilla, como veremos y de tal «testimonio directo» depende lo que se ha dicho y repetido acerca de la «Garduña». Este testimonio se reduce así a dos largas notas al capítulo segundo de «Les mystères de l'Inquisition»: ni más ni menos. En el capítulo se pinta una asamblea de cofrades en «El palacio de la Garduña»²⁹ en tiempo de Carlos V, muy inspirada, dicho sea de paso, en el «Rinconete»: pero lo que en Cervantes está expuesto con ironía y un poco de burla, en el novelón es gesticulante y altisonante.

Voy a traducir las dos notas para mayor claridad y con el objeto de que el lector forme su propio juicio acerca del valor histórico que puede dárseles. He aquí la primera³⁰: «Cofradía de la Garduña, cofradía de la rapiña. Bajo esta denominación existía en España, desde el año de 1417, una sociedad secreta, compuesta de bandidos de toda clase. Esta sociedad, perfectamente organiza-

23. Barcelona, 1951. Anota primero, una edición de París, Boizard. 1845, con doscientos grabados y veintitrés láminas. Mas otras tiradas de 1846 y 1859 (n.º 87703). Los textos alemanes son de 1845 de Leipzig y Stuttgart; pero todavía se reimprime en Budapest 1902 (n.º 87704). En 1845 hay ya también, traducción española en dos volúmenes (n.º 87705). Otra de 1846 (n.º 87706). Luego en Buenos Aires, 1858 (n.º 87707) a la que siguen varias más allí también (n.º 87709-87711). La primera italiana, de París, 1847 en dos volúmenes se titula «Misteri dell'Inquisizione ed altri società segrete di Spagna» (n.º 87712). Pero en una en cuatro tomos de Milán (Pagnoni) 1864, a ese título se le añade esto «... con note storiche ed introduzione di M. de Cuendias e con stratti di una lettura relativa a quest'opera di E. Quinet» (n.º 87713). El interés en Italia no decrece después. Porque Palau anota la existencia de la edición titulada «Storia della tremenda Inquisizione di Spagna» impresa en Florencia (A. Galani) 1907, reimpresa en 1917 (n.º 87714). y otra «L'Inquisizione di Spagna», como 1910 (n.º 87715).

24. Palau, op. cit. IV, p. 223 b (n.º 65905).

25. Palau, op. cit. IV, p. 223, b (n.º 65906).

26. Palau, op. cit. IV, p. 223, b (n.º 65907).

27. Palau, op. cit. IV, p. 223, b (n.º 65908).

28. Palau, op. cit. IV, p. 223, b (n.º 65909).

29. Op. cit. ed. cit. de Noblet, pp. 12-24.

30. Op. cit. ed. cit. pp. 13-14.

da, tenía por objeto la explotación en grande de toda clase de crímenes, al servicio de quien deseara ejercer una venganza, satisfacer un resentimiento. Se encargaba así, de acuerdo con un precio justo y con garantía, de dar puñaladas, mortales o no, a voluntad, también de ahogar, de dar palizas e incluso asesinar. El asesinato costaba caro, había que tener cierta importancia en el mundo para obtenerlo. Pero una vez concertado se podía contar con su ejecución, porque la Garduña ponía una desesperante exactitud en servir, desde el momento en que se comprometía. La cofradía de la Garduña se componía de un Gran Maestre llamado *Hermano mayor*³¹, mayor superior que vivía en la Corte, en la que a menudo ocupaba un puesto eminente. Este hermano superior enviaba órdenes a los *capataces* (sic), jefes de provincia. Estos las hacían ejecutar con una exactitud y celo que harían honor a más de un funcionario público. El personal de la Garduña, muy numeroso, se componía: de *guapos*, especie de *bravos*, grandes espadachines en general, asesinos y bandidos consumados, cuyo valor estaba a prueba de la cuestión de tormento e incluso de la horca. En el argot de la *sociedad* estos *guapos* eran denominados *punteadores*, porque pegaban puntazos. Tras los *punteadores* venían los *floreadores* que provocaban escaramuzas. Se trataba de jóvenes, rateros hábiles, escapados en su mayoría de los presidios de Sevilla, Málaga y Melilla. Se les llamaba hermanos postulantes. Venían después los *fuelles*, llamados así porque su función en la sociedad era soplar a la oreja del Maestre de la orden lo que sabían de las familias de la ciudad, en las que se introducían, gracias a su exterior hipócrita. Todos los *fuelles* eran viejos de aspecto beatífico, a los que siempre se veía en las iglesias, rosario en mano, salvo a las horas de servicio junto al Maestre de la Garduña o el Inquisidor, porque la mayoría de estos ancianos acumulaban el empleo de familiares del Santo Oficio al de espías de la Garduña. La Garduña contaba también con gran número de encubridoras a las que llamaba *coberteras*, del verbo cubrir, tapar. También considerable cantidad de muchachos de diez a quince años, a los que se designaba con el nombre de *chivato*. Los *chivatos* eran los novicios de la orden. Era necesario ser *chivato*, durante un año por lo menos, para merecer el *honor de trabajar* en calidad de postulante.

El postulante que se hacía digno de ello dentro de la cofradía pasaba a guapo al cabo de dos años de servicio: esta categoría de *guapo* era, después de la de Maestre y Gran Maestre, la mayor dignidad que confería la sociedad. Además de los elementos ya caracterizados la Garduña contaba con gran número de *serenas*. Eran estas mujeres jóvenes y guapas, en su mayoría gitanas. Las *serenas* eran las odaliscas de los capitostes de la orden. Atraían a las personas que se les indicaba a los lugares adecuados a las operaciones de la Garduña.

A todo este personal se deben añadir los alguaciles, escribanos, procuradores, frailes, canónigos e incluso obispos e inquisidores que eran otros tantos instrumentos o protectores de la Garduña, de la que necesitaban, porque a menudo les daba dinero, si les hacía falta y así se tendrá una idea de esta sociedad que ha desolado a España durante más de cuatro siglos.

La Garduña, establecida a comienzos del siglo XV, fue enteramente destruída en 1821 por los cazadores de Montaña bajo mis órdenes. Los papeles de esta extraña y horrible sociedad, que constaban de varios registros y que contenían la orden del día, los estatutos de la cofradía y considerable cantidad

31. Las palabras en cursiva están en castellano.

de cartas, fueron depositados por mi en la escribanía criminal de Sevilla, el 15 de septiembre de 1821³². Allí estaban aún en 1823 Francisco Cortina, Maestro de esta sociedad en 1821, preso con una veintena de sus cómplices, fue ahorcado en la plaza de Sevilla, así como diez y seis de los coacusados, el 25 de noviembre de 1822. Daré en lugar oportuno una traducción casi textual de los estatutos de la Garduña.

En este capítulo el autor copia, palabra por palabra casi, la orden del día del 15 de febrero de 1534.

La nota en que se transcriben los estatutos es esta³³: «La Garduña no era una sociedad irregular. He aquí los estatutos que la regían: Artículo 1. Todo hombre honrado, con buen ojo, buena oreja, buenas piernas y sin lengua, puede ser miembro de la Garduña. Podrán llegar a serlo, también, las personas respetables, de cierta edad, que deseen servir a la cofradía, sea teniéndola al corriente de buenas operaciones a realizar, sea proporcionando medios para ejecutar dichas operaciones.

Artículo 2. La cofradía recibirá también bajo su protección a toda matrona que haya sufrido de la Justicia y que quiera encargarse de la conservación y de la venta de los diversos objetos que la Divina Providencia se digne enviar a la cofradía. También a las jóvenes presentadas por algún hermano. Estas a condición de servir *con toda su alma y su cuerpo* a los intereses de la cofradía.

Artículo 3. Los miembros de la cofradía se dividirán en *chivatos*, *postulantes*, *guapos* y *fuelles*. Las matronas se llamarán *coberteras* y las jóvenes *serenas*. Estas últimas deben ser además de jóvenes, alertas, fieles y apetecibles.

Artículo 4. Los *chivatos* hasta que no hayan aprendido a trabajar, no podrán emprender nada solos y no se servirán jamás del *punzante* (puñal), mas que en defensa propia. Serán alimentados, alojados y entretenidos a espensas de la cofradía. Cada uno de ellos recibirá para estos fines de los *capatazes* 136 maravedíes (= un franco al día). En caso de que se dé un servicio señalado prestado por un *chivato*, éstos pasará inmediatamente a la honorable categoría de postulantes.

Artículo 5. Los postulantes vivirán de sus garras. Estos hermanos se encargarán exclusivamente de los *eclipses* operados a mano diestra por cuenta y a favor de la orden. De cada eclipse el hermano operante recibirá el tercio en bruto, del que dará algo para las Animas del Purgatorio. De los otros dos tercios uno será ingresado en la caja para subvenir a los gastos de la Justicia (para pagar alguaciles, secretarios de juzgado, e incluso a los jueces que protegen a los hermanos) y para misas por el reposo de nuestros hermanos difuntos. El otro tercio será puesto a disposición del Gran Maestro de la orden, obligado a vivir en la corte, para velar por el bien y la prosperidad de todos.

Artículo 6. Los *guapos* tendrán para ellos los oscurecimientos, entierros y viajes, baños y bautismos. De estas dos operaciones últimas podrán encargar a un hermano postulante, bajo su responsabilidad. Los *guapos* dispondrán del tercio bruto de todas sus operaciones y darán tan solo el treinta por ciento de su haber para la alimentación y sostenimiento de los *chivatos* y lo que quieran para las Animas del Purgatorio: el resto del producto de sus operaciones será distribuido como se expresa en el artículo 5.

32. Subrayo yo.

33. Op. cit. ed. cit., pp. 19-20. Nota 2 a la primera de estas páginas.

Artículo 7. Las *coberteras* recibirán el diez por ciento sobre todas las sumas que realicen y las *serenas* diez maravedíes por cada peseta ingresada en la caja de la cofradía por los *guapos*. Todos los regalos que reciban de nobles señores, monjes y otros miembros del clero, les pertenecerán en propiedad.

Artículo 8. El *capataz*, o jefe de provincia, será nombrado entre los *guapos* que tengan, a lo menos, seis años de servicio y que sean beneméritos de la cofradía.

Artículo 9. Todos los hermanos deben morir más bien mártires que confesores, bajo pena de ser degradados, excluidos de la cofradía y si es necesario perseguidos por ella.

Dado en Toledo, el año de gracia de 1420, tercero después de la institución de nuestra honrada cofradía.

Firmado. «El Colmilludo».

Cuendias hace alguna anotación más complementaria y alguna también reiterativa³⁴. En una de las complementarias dice que en 1534 el Gran Maestre vivía en Toledo, y que fue a Madrid en tiempos de Felipe III. Aún añade más: que Don Rodrigo Calderón fue Gran Maestre, protegido por Fray Luis de Alia-ga al que hace jesuita (¡!)³⁵.

En otra indica que en un asiento de los que se incautó en 1821 se veía que desde 1530 a 1667 la Inquisición había hecho 1966 «encargos» a la Garduña, «encargos» que le produjeron 196.670 francos: una tercera parte consistieron en robos de mujeres, otra en asesinatos y la otra en concepto de falsos testimonios, «correcciones» y puñaladas³⁶. Todo esto cayó sobre Cortina...

No creo que hace falta ser muy lince para darse cuenta de que las notas de Cuendias constituyen una serie de fantasías muy poco verosímiles. Sobre todo en los estatutos de 1420 los anacronismos saltan a la vista y el tono general del documento parece una burla, coronada por el nombre de «El Colmilludo» ¡Pero la fe en la existencia de la «Garduña» llega hasta Simmel!

La cuestión que se plantea ahora es saber algo acerca de Cortina y de su ejecución y también respecto a la buena fe de Cuendias, cuando asume el papel de destructor de la «Garduña» en 1821, dirigiendo a unos cazadores de Montaña, sin duda liberales. Papeles (falsos) de 1420. Hechos políticos (posibles) de cuatrocientos años después... y un folletín romántico francés como base de graves especulaciones historiográficas, sociológicas y criminológicas. Digamos ahora algo en primer lugar acerca de la situación de Sevilla en 1821.

Todos los historiadores de la época, muchos de ellos testigos de excepción, porque participaron en los actos que relatan, están de acuerdo en que aquel año fue decisivo para que la vida política empeorara, de suerte que se minaron los principios constitucionales y se imposibilitara el desarrollo del liberalismo: en gran parte contribuyeron a esta destrucción ciertos grupos de liberales exaltados y populares y ejercieron acción decisiva determinadas sociedades secretas. Sevilla y sobre todo Cádiz, se distinguieron en esta agitación, como lo reflejan Alcalá Galiano en sus obras autobiográficas y otros au-

34. Por ejemplo, op. cit., ed. cit., p. 19, nota 1.

35. Op. cit., ed. cit., p. 20, nota a.

36. Op. cit., ed. cit., p. 30, nota 1.

tores en textos menos directos³⁷. Pero con relación a las campañas contra los absolutistas son menos explícitos. De todas maneras por esta época se comienza a hablar también de sociedades secretas absolutistas, como «El Angel exterminados»³⁸.

Pero la «Garduña» no aparece en los textos más autorizados, por lo que veo. Puede pensarse, sin embargo, que la ley contra los conspiradores de 17 de abril de 1821, que contenía no menos de treinta y cinco artículos, y que sobre todo se dirigía a los absolutistas (y a los amigos de Fernando VII) provocó averiguaciones y acusaciones, que pudieron terminar en la obtención de esta clase de «pruebas». Los textos, a veces, pasan como sobre ascuas al referirse a la situación de Sevilla entre 1821 y 1823³⁹. Otras dan detalles⁴⁰. Pero historia tan truculenta se borra. Es curioso observar que en escritos de viajeros que pasan por Sevilla después, ávidos de recoger noticias acerca de la Inquisición, y que se refieren a sus últimos tiempos (1820), no hay tampoco mención de la «Garduña»⁴¹.

El que inventó la historia, que pudo ser el mismo Cuendias, vivió sin duda obsesionado por las sociedades secretas, como tantos hombres de su época y de las posteriores, en que se escribieron varias historias de aquellas con un criterio folletinesco y a gusto de los que abominaban o de quienes tenían simpatía o estaban metidos en ellas. No es ocasión de recordarlas ahora aunque sería provechoso estudiarlas en conjunto, para tener idea de lo que en sí representa la fascinación que producen.

De todas formas en el mismo nombre de la «Garduña» hay un elemento más que sospechoso a considerar. Un elemento despectivo. Porque la palabra «Garduña», de etimología oscura, da nombre a un animal, «Martes» o «Mustela boina», considerado *ladrón* por excelencia. De aquí que ya, en «La pícara Justina» (1605) se documente «garduño» como ladrón⁴². También se encuen-

37. Antonio ALCALA GALIANO, «Recuerdos de un anciano» (Madrid, 1578) pp. 291-420, las pp. 256-358 especialmente. «Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo» II (Madrid, 1886) pp. 193-236.

38. Algunos historiadores progresistas, como D. A. Fernández de los Ríos, «Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX» 2.ª ed. I (Madrid 1879) p. 156, a, consideran que esta sociedad, así como otras legitimistas o absolutistas («Federación de realistas puros» y «La Legitimidad») se constituyen como imitación, invertida, de las sociedades secretas liberales, tales como los masones, comuneros, etc. En todo caso hay un evidente juego de contrarios. Véase también la «Historia de España» hecha sobre la de Dunham por Alcalá Galiano VII (Madrid, 1846) pp. 149-192.

39. «Llegada la época constitucional de 1820, Sevilla juró la Constitución de 1812, y presencié desgraciadamente disgustos y asonadas que frecuentemente promovía ya la pugna entre los liberales, y la agitación del bando contrario. Largo y enojoso fuera mencionar tantos y tan deplorables acontecimientos...». Esto se lee en la parte histórica del artículo dedicado a Sevilla, por Don Pascual Madoz «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...» XIV (Madrid, 1849) p. 429, a.

40. Algunos detalles más, en efecto, da Eugenio García Ruiz, «Historias» I (Madrid, 1876) pp. 702-709.

41. Por ejemplo en R. Dundas Murray, «The cities and worlds of Andalusia» I (Londres, 1849) pp. 172-182. Tampoco se encuentra referencia en las páginas que dedica al período H. Ch. Lea, «A history of the Inquisition of Spain» IV (Nueva York, 1907) pp. 435-462, ni en el índice (p. 575, a).

42. Lo recoge ya el «Diccionario de la lengua castellana» llamado de autoridades, IV (Madrid, 1734), p. 24, b.

tra el verbo «garduñar» en Quiñones de Benavente⁴³. Pero lo que a mi juicio ha servido más para dar soporte al «relato» de Cuendias fue la consideración del título de la famosa novela de Don Alonso de Castillo Solorzano (1584-1648?), «La Garduña de Sevilla y anzuelo de bolsas», publicada en Madrid, 1642, novela en la que la «Garduña» no es una sociedad, sino una sevillana dada al latrocinio⁴⁴.

¿Cómo se llega a convertir la «Garduña de Sevilla» de persona en asociación? Hay que buscar acaso los antecedentes fuera de Sevilla: en otra gran ciudad mediterránea, Barcelona. Porque la forma nominal se conoce en catalán jergal, en el que el patio de la cárcel se llama «pati de la gardunya» y «La Gardunya» es, también, una parte mal famada del mercado de la Boqueria de Barcelona⁴⁵.

Las traducciones antiguas de la novela de Castillo Solorzano conservan unas veces en el título el nombre del animal. Otras no⁴⁶. Pero la asociación era familiar a oídos de los españoles de la época y de después, porque la novela se publicó varias veces, incluso en el siglo XVIII⁴⁷. Pero dejemos ya este asunto de la invención de una sociedad secreta sobre un par de nombres, asociados en la mente de un novelista.

3. OTRAS «INVENCIONES»

Aparte de la conexión fantástica con la «Garduña» se establece en la literatura sobre el tema de la «Camorra» otra con el mundo español. Se dice y repite así que la «Camorra» tuvo en Nápoles un *fundador*, del que recibió el nombre: Juan Gamur. Resultaría, así, que hay que combinar la existencia previa de la «Garduña» con la introducción, creación y fundación en Nápoles de la «Camorra», por un solo *individuo*. En esto último podemos ver los efectos de la tendencia muy antigua a fijar quienes han sido los *inventores* de las más variadas cosas: desde el uso del fuego al de un elemento técnico preciso, pasando por ritos, prácticas y costumbres. Los griegos, desde una época remota, desarrollaron un género literario, una literatura entera casi, acerca de las invenciones y descubrimientos humanos (εὐρηματικά), que se siguió cultivando por los latinos⁴⁸ y que en el Renacimiento dio lugar a muchas obras como la de Polydoro Virgilio «De rerum inventoribus» aparecida en Roma en 1499 y que tuvo mucho éxito.

43. En el «Entremés de las Nueces», «Colección de entremeses, etc.». I, 2 (N. B. A. E., XVIII), p. 815, b.

44. En la edición de Federico RUIZ MARCUENDE (Madrid, 1922), p. 23, al comienzo del libro I se lee esto:

«Es la garduña (llamada así vulgarmente) un animal que, según escriben los naturales, es su inclinación hacer daño hurtando, y esto siempre es de noche; es poco mayor que hurón, ligero y astuto; sus hurtos son de gallinas; donde anda no hay gallinero seguro, tapia alta ni puerta cerrada, porque por cualquier resquicio halla por donde entrar.

El asunto deste libro es llamar a una mujer Garduña, por haber nacido con la inclinación deste animal de quien hemos tratado».

45. J. COROMINAS, «Diccionario etimológico de la lengua castellana», I (Madrid, 1954), p. 255 b, s.v. ardilla.

46. Véase la ed. cit., de RUIZ MARCUENDE, p. 17.

47. Ed. cit., p. 16.

48. Julio CARO BAROJA, «La aurora del pensamiento antropológico» (Madrid, 1983).

Pero en la atribución de determinado descubrimiento o invención a un pueblo o a otro, a esta o aquella personalidad, a un ser humano, héroe, semidios o dios, había grandes discrepancias. En esto de las fundaciones también las sigue habiendo. Juan Gamur puede quedar en el ámbito donde están otros inventores y fundadores fantásticos. Es un ser tan real como «El Colmilludo» que firma los estatutos de la «Garduña». Pero el procedimiento de buscar el origen de algo de carácter social, en un sustantivo, es conocido. Gamur no nos da la razón de la palabra «Camorra». Con relación a su etimología, desenvolvimiento semántico y vinculación a hablas españolas, se ha escrito también por filólogos autorizados, mucho y poco o nada concluyente. Basta para darse cuenta de ello con consultar el gran diccionario de Corominas, que en su primera edición, le dedicaba tres densas columnas, sin llegar a grandes resultados a mi juicio. Porque incluso se puede dudar de que la voz napolitana tenga algo que ver con las peninsulares hispánicas pirenaicas, vascas, etc. con las que se la compara⁴⁹, y que tienen significado muy alejado.

Respecto a documentación española, de la palabra «Camorra» en el sentido de riña o pendencia Corominas no llegaba más allá que el diccionario que comenzó a publicar la Academia Española en 1936⁵⁰, que ilustra su primer uso en Don Ramón de la Cruz. Luego, sí, se encuentra mucho en autores del XIX, así como la voz «camorrista». El caso es que tampoco en Italia era voz muy conocida la asociación, a comienzos del XIX (como vemos que lo atestigua Croce). Pero hay, sin embargo, alguna documentación que llega a 1735.

García de Diego, por su parte, considera que la palabra española viene de Italia, aunque allí sea de origen incierto⁵¹ y da la única acepción de «riña». En realidad, aparte de esta acepción y de la sociedad o asociación más o menos secreta y con rasgos determinados, existe la de los que llaman así a todo impuesto ilegal que pagaba el débil al fuerte en cualquier caso, que era una «camorra»⁵². Dejemos ahora a un lado la historia mítica y la etimología problemática.

En relación con la asociación o sociedad en sí misma, existen equívocos difundidos, no solo en cuanto a sus orígenes históricos, sino también en lo que la define y caracteriza desde el punto de vista formal. Hay que admitir que al tratar este punto también fueron algunos de los primeros antropólogos y hombres de ciencia que la observaron los que llegaron a cometer ligerezas parecidas a las que antes cometieron los historiadores. Al caracterizarla como la caracterizaron emplearon un lenguaje inadecuado al definirla: un lenguaje pseudocientífico, podríamos decir.

Resulta, por ejemplo, que un criminalista famoso, italiano, de fines del siglo XIX y comienzos de éste, defendió las tesis de que había que distinguir entre el delito «bárbaro» y el delito «moderno» y que en Italia del Sur existían el bandolerismo, la «Mafia» y la «Camorra», justamente, como expresión de delitos bárbaros, propios de una sociedad primitiva, arcaizante y añadía con

49. J. COROMINAS, «Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana» I (Madrid, 1954), pp. 618, a - 619, b. En la edición hecha en colaboración con José A. Pascual, I (Madrid, 1980), pp. 788, a - 789, b, no se llega a mucho más que sea concluyente.

50. «Diccionario histórico de la lengua española» II (Madrid, 1936), p. 575.

51. Vicente GARCÍA DE DIEGO, «Diccionario etimológico español e hispánico» (Madrid, 1954), p. 140, b.

52. Esta acepción es conocida por viajeros y observadores de comienzos de siglo. Por ejemplo Eugène Montfort, «En flinant de Messine à Cadiz» (París, s.a.), p. 196.

relación a la «Camorra» misma que tenía los caracteres de un «clan salvaje», según lo describían algunos sociólogos y etnógrafos poco anteriores⁵³.

4. CARACTERIZACION DE LA «CAMORRA»

Pero es claro que la «Camorra» no es una *sociedad* basada en la solidaridad agnática o gentilicia y en la descendencia común por línea patrilineal, como el «clan». La «Camorra» es una *asociación* y, además, una asociación urbana que se da, originariamente, en ciertos medios sociales de la gran ciudad que es Nápoles desde antiguo.

Donde podría acaso encontrarse una semejanza lejana, pero semejanza al fin con ella, es en las asociaciones secretas, sobre todo juveniles, que se han estudiado en ciertos pueblos primitivos, asociaciones que tienen como designio el controlar a la comunidad por el terror, de suerte que, para ello, usan de máscaras, ritos misteriosos de iniciación, amenazas, etc. Hace mucho que se empezaron a estudiar tal clase de asociaciones primitivas y en un momento hubo antropólogos que las consideraron como específicas de todo un «ciclo natural»⁵⁴. Pero la semejanza que tengan con la «Camorra» podía autorizarnos en todo caso a realizar investigaciones en un campo más amplio que el histórico, es decir en el sociólogo en el que Simmel pretendió determinar lo que es el *secreto* y lo que constituye la esencia de las llamadas sociedades secretas aquí y allá; sin que esto implique conexiones históricas forzosas, sino formas de «socialización» podríamos decir, cuyas raíces son oscurísimas⁵⁵.

Pero la «Camorra» tanto desde un punto de vista morfológico como desde el funcional, es una asociación que se da en un medio completamente distinto al de las sociedades primitivas. Su poder se ejerce sobre la población de una gran ciudad del Mediterráneo antiguo como va dicho, que alcanza ya el medio millón de habitantes en el siglo XVI. Los que la constituyen pertenecen a una clase social determinada, aunque tengan conexión con personas de otras más altas. En tercer lugar, gran parte de sus caracteres se fijan en las *prisiones o presidios*, con un funcionamiento peculiar, desde comienzos de la Edad Moderna.

Si hemos de estudiar con cierto método la posibilidad de que la «Camorra» se halle relacionada con asociaciones españolas de malhechores, tendremos que eliminar ideas como la de una fundación individual, o la de que pueda ser la simple entrada de una dinastía en un reino la causa de su establecimiento. Esto es demasiado elemental.

Habremos de buscar, en cambio, dónde y cómo se dan las notas combinadas de: 1.º) existencia de una gran ciudad, 2.º) existencia de una considerada

53. Alfredo NICEFORO, «L'Italia barbara contemporanea (Studi ed appunti)» (Milán-Palermo, 1898), pp. 25-60, especialmente desde la p. 57.

54. Fritz Cracbner, «Das Weltbild der Primitiven. Eine Untersuchung der Urformen Weltanschaulichen Denkens bei der Natur Völkern» (Munich, 1924), pp. 37-38. W. Schmidt y W. Koppers, «Der Mensch aller Zeiten Gesellschaft und Wirtschaft der Völker» (Regensburg, 1924), pp. 275-283. Los primeros libros monográficos fueron: el de H. Schurtz «Alterklassen und Männerbünde» (Berlín, 1902), y el de Hutton Webster, «Primitive Secret Societies» (Nueva York, 1908).

55. SIMMEL, «Sociología», trad. cit., III, pp. 101-130.

clase popular o «plebs», 3.º) existencia de una fuerte complejidad económica, 4.º) existencia de un sistema penitenciario también fuerte y complejo.

Hablar en este caso de España en general es hablar de la mar, como lo sería hablar de Italia. En realidad, donde de modo más claro, nos encontramos con los cuatro elementos de composición referidos, es en otra gran ciudad portuaria del Mediterráneo antiguo: Sevilla.

En ella aparecen asociaciones de malhechores de las que se dice y repite que descienden la «Camorra». Pero el problema funcional y «genético» podríamos decir, es más complejo que lo que dan a entender los autores que han aceptado que en «Rinconete y Cortadillo» se hallan los antecedentes de la «Camorra» misma uniendo esto a ciertas fantasías.

5. LA «GERMANIA» Y EL FOCO CARCELARIO DE SEVILLA A FINES DEL SIGLO XVI

Vamos, pues, a apretar primero la noción de paralelismo, vamos a meter-nos en la gran ciudad portuaria que es Sevilla, dentro de su confusa masa urbana. Pero en vez de ir primero al patio de Monipodio vamos a ir a la misma cárcel de la ciudad que es donde creo que encontraremos los elementos para ajustar mejor nuestra visión. Una vez más veremos que el «Realismo español» se anticipa a corrientes modernas en lo de observar fría, despiadadamente, la vida en medios que producen espanto. Lo más triste es que la frialdad del autor de que vamos a usar primero haya servido, a veces, para que los eruditos hagan puras cuchufletas.

El autor, en cuestión, fue Cristóbal de Chaves, al que hace ya muchos años dedicó Don Francisco Rodríguez Marín unas eruditas páginas, en su edición de «Rinconete y Cortadillo» precisamente⁵⁶. Fue este Chaves un hombre nacido a mediados del siglo XVI, que ejerció el cargo modesto de «procurador de número» de la ciudad y que por ello tuvo trato largo con los empleados y los presos de la cárcel de Sevilla. Es indudable que tenía gran capacidad de observación, la cual ejerció en la misma cárcel. Como consecuencia compuso una «Relación de lo que pasa en la Cárcel de Sevilla», que Rodríguez Marín fecha hacia 1599, y desde luego después de 1526⁵⁷. Este texto fue publicado por Don Aureliano Fernández Guerra, en apéndice al «Ensayo...» de Gallardo y puede decirse que constituye un anticipo magnífico de lo que serían las descripciones de las cárceles de los médico especialistas en Medicina Legal, de los antropólogos criminalistas de fines del siglo XIX o comienzos del XX⁵⁸.

El comentario al mismo texto casi siempre se ha hecho desde el punto de vista literario. Es cierto que Chaves era aficionado a la literatura y que en 1598 compuso un entremés para la fiesta del Corpus⁵⁹. Pero lo que más le interesaba era la observación del medio carcelario y de lo que, precisamente, quedaba en torno a la cárcel, que era la «Germania». Rodríguez Marín mismo puntuali-

56. «Rinconete y Cortadillo», novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición crítica por Francisco Rodríguez Marín. (Sevilla, 1905), pp. 207-214 especialmente.

57. RODRIGUEZ MARÍN, op. cit., p. 207.

58. «Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos» I (Madrid, 1863), cols. 1341-1371. Ocupa esta treinta y dos hojas del Códice Colombino, desde la 146 a la 177.

59. RODRIGUEZ MARÍN, op. cit., p. 208.

zó que fue, además de la «Relación...» el verdadero autor del entremés de «La Cárcel de Sevilla», publicado en Madrid el año 1617 en la «Séptima parte de las Comedias de Lope de Vega», y que Don Cayetano A. de La Barrera atribuyó a Cervantes⁶⁰. Por si fuera poco le devolvió también la paternidad de los «Romances de Germania», editados en 1609 a nombre de Juan Hidalgo. Según el gran cervantista, Hidalgo no hizo más que apropiarse del trabajo de Chaves, procurador desde 1592 por lo menos, clérigo a fines del siglo, enfermo por el estío de 1601 y muerto en la primavera de 1602⁶¹. Hidalgo publicó los «Romances de Germania» con el vocabulario, en Barcelona, el año 1609. Luego se hizo otra edición en Zaragoza, en 1624 y aún una tercera en Zaragoza misma, en 1644.

Ya en 1779 el impresor Sancha dio otra con varios textos más⁶². Sobre este asunto de la literatura y el lenguaje jergal se volverá luego. Ahora conviene realizar un análisis de las tres partes de la «Relación de la cárcel de Sevilla», de las cuales, la primera es la más sistemática.

Las observaciones de Chaves se refieren a estos aspectos generales: 1.º) La cárcel como organismo oficial, con su estructura material, propia para lo que se le destinó: *El edificio*. 2.º) La organización administrativa, civil: *Los funcionarios, con el alcaide a la cabeza*. 3.º) La organización religiosa, con su capilla, su capellán mayor, sus *sacerdotes* y acólitos, pero también con *cofradías* en que los presos desempeñan un papel importante y constante.

Todo esto obedece a una organización *legal*. Podría sostenerse, también que el régimen penitenciario se sujeta a ésta, dado que, en teoría, los delinquentes se hallan en lugar distinto, según la calidad del delito y de la pena que deben cumplir. La imagen breve de este funcionar organizado la da también Agustín de Rojas en su obra, impresa en 1604: «lo que me espanta es la cárcel de Sevilla, con tanta infinidad de presos por tan estraños delitos, las limosnas que en ellas se dan, las cofradías tan ricas que tienen, la vela de toda la noche que en ella se haze, y el vino».

Justicia, Religión y Comercio parece que se ajustan al mundo de la cárcel de un modo peregrino, aunque haya otros testimonios de quienes allí estuvieron, que no la recordaban con tanto «espanto» en este sentido, sino como algo espantoso.

Porque dentro de la cárcel los principios de organización reglamentaria, legal, se quiebran de modo sensible y nos encontramos con que lo que impera son usos con un carácter autónomo basados en la presión de los más fuertes. La división en apariencia tajante entre vigilante y vigilado se rompe y de una forma a otra ambas partes establecen una propia ley, en la que los ritos de entrada, de pasaje etc. son muy importantes.

La cárcel de Sevilla a fines del reinado de Felipe II y comienzos del III era un enorme edificio con dos plantas y un patio cuadrado al centro del cual había seis conductos o «pajas» de agua. Las galerías con las celdas y otros bastimentos tenían que dar habitación a más de 1.800 presos, que se distribuían y

60. RODRIGUEZ MARÍN, op. cit., pp. 207-209. Este entremés también lo publicó Fernández-Guerra en el apéndice al «Ensayo...» de Gallardo, I, cols. 1371-1384. Sobre la atribución a Cervantes, Cayetano Alberto de la Barrera, «Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español...» (Madrid, 1860).

61. RODRÍGUEZ MARÍN, op. cit., pp. 212-217.

62. PEDRO SALVA, «Catálogo de la biblioteca Salvá» I (Valencia, 1872), p. 162 a, b (núms. 372-373).

situaban de la forma siguiente. Antes de llegar a los distintos corredores y patio referido había *tres* puertas. La primera recibía el nombre irónico de la *puerta de oro*. Desde ella, según el delito, pero también según sus posibilidades y dinero, el preso una vez hecho registro de entrada, era enviado a un lugar u otro, de una manera u otra. Porque el que tenía dinero era tratado de modo distinto al que recibía el desvalido. En la «*puerta de oro*» se *cantaba* o no su delito. Se cantaba, en *argot* especial, si carecía de recursos y se le quería infamar. Si era amancebado se gritaba que iba «por lo que se usa». Si era ladrón «por arrugador o murcio». Si sodomita «porque contaba». Si rufián «por alemán». Pero también había un lenguaje mudo, que todos entendían. Al pasar la «*puerta de plata*» el portero que conducía al preso congregaba a los porteros de los aposentos y le daba un número de golpes distintos para expresar cual era su delito: *dos* por causa liviana de herida, pendencia o deuda; *tres* por resistencia; *cuatro* por latrocinio; *cinco* por muerte; *seis* por sodomía; *siete* si era galeote⁶³. La distribución en la cámara de hierro, galera vieja, galera nueva, cámaras altas y enfermería, dependía en gran parte, de las posibilidades del preso. El alcaide se consideraba que sacaba dos ducados diarios del control de las dos puertas⁶⁴. Pero otros controles le producían muchos más ingresos. Dentro de la cárcel había cuatro tabernas y bodegones de a catorce o quince reales diarios: el vino era del alcaide y el agua del bodegonero. También las tablas de juego, donde se juraba y renegaba abundantemente. En la cárcel había, asimismo, dos tiendas de verdura, fruta, papel, aceite y vinagre.

A las diez de la noche se recogían los presos y durante el resto del día era un continuo entrar y salir de gentes, a las que no se les preguntaba nada, que llevaban comidas, mudas, etc. y hablaban con los presos. A las diez comenzaba la vela, el alcaide hacía tres visitas nocturnas con sus bastoneros... Pero vela y visitas eran simbólicas, porque Chaves afirma «que es harto desdichado el preso que por deuda o delito no muy pesado duerme en la prisión, y pocos duermen en ella: y estos son provechos del alcaide»⁶⁵.

Pero otros usos carcelarios se basaban en reglamentos establecidos por los propios presos. Un tocador o lenzuelo a la cabeza con un rosario era insignia de la prisión y también se daba al preso un palo con la punta aguzada y quemada, que le servía de defensa.

El preso nuevo quedaba primero aislado, solo. Cuando los «jermanes» de la zona rogaban al portero de la «puerta de plata» que lo sacara, éste lo hacía y lo daba a conocer, lo cual costaba al preso dos reales: la mitad para el portero, la otra para los «jermanes». Otro tanto ocurría con el «ruego» de quitar prisiones o de dejarle en buen sitio. Los *ruegos* podían mantener, así, a quinientos presos⁶⁶.

Surge en este texto ya y en plural, la palabra «jermanes» en forma que da la clave de lo que es la «Germanía», como asociación con funcionamiento específico en la cárcel, asociación que imponía su ley.

El novato tenía que repartir lo que le daban o traían de comer con los viejos y éstos le observaban para clasificarlo. Del hombre que creían decía verdad huían, lo aislaban. Si en el tormento negaba le recibían con vihuelos y

63. GALLARDO, «Ensayo...», I, col. 1343.

64. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1344.

65. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1344.

66. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1345.

panderetas y le curaban, le daban vino, le ponían sábanas en el lecho. Si confesaba también lo aislaban, no admitiéndolo en su *rancho*.⁶⁷

Puede encontrarse en esto de separarle del «alojamiento» llamado *rancho*, calificándole de *músico* (por lo de *cantar* en el tormento sin duda), un principio de solidaridad en el silencio o el secreto, que hace que los solidarios tengan sus juntas, sus comidas y su estancia aparte: porque todo esto quiere decir la palabra *rancho*⁶⁸. La de hacer «rancho aparte» es, pues, expresión con un sentido muy profundo en la vida carcelaria. La comunicación con el exterior era múltiple. Porque dentro de la cárcel incluso dormían mujeres allegadas a los presos y las dominadas por los rufianes iban a ella a darles cuenta de sus ganancias y tratos. Así también los rufianes, mediante billetes, daban avisos a sus colegas del exterior de agravios que vengar⁶⁹ y otros asuntos.

Dentro había categorías de delincuentes que no eran las de la Justicia, de suerte que cabe hablar de una inversión de valores muy significativa también. Chaves, en un párrafo algo engarabitado, da a entender que en lo de cobrar tributos y gabelas, los más beneficiados eran los «rematados para galeras» que hacían honra de ello, de suerte que el que a uno le proclamaran «Fulano, esclavo de S.M.» lo consideraba como «dignidad» mayor y estafaba, robaba o quitaba más: era así el mayor delito, la expresión mayor «de rancho y de valentía»⁷⁰. Dentro de la cárcel había alborotos y pendencias, luchas con los palos afilados y con armas ocultas. Pero la Justicia no podía luego encontrar a quien atestiguara sobre ellas, haciendo todos solidaridad en la «Valentía» presicamente⁷¹ y persiguiendo e infamando a los soplones.

Por el valiente muerto hacían los otros grandes honras, alquilando lutos, habiendo ocasiones en que en un entierro aparecían más de doscientos presos enlutados, y cuando moría un rufián llegaban su «mujer» y las de la mancebía a las honras⁷² armando gran alboroto. Desde el punto de vista religioso, dentro de la cárcel se observa que funcionaba la capilla con sus servicios cotidianos, su capellán mayor, con funciones solemnes los días de fiesta, sermones de los más reputados predicadores y, sobre todo, un sistema de cofradías⁷³. En Viernes Santo salían presos disciplinantes; todas las noches otros pedían con una imagen, allegando muchas limosnas...: «acompañan a esta demanda –dice Chaves– los más valientes y los más temidos». También si había ejecución andaban los presos con sus cirios cantando letanías⁷⁴. Estos oficios parece que estaban encomendados a una Cofradía del Santísimo Sacramento⁷⁵, mientras que otra de treinta hermanos estaba constituida por lo más granado de la sociedad sevillana, con el oidor en cabeza y se encargaba de la protección de los presos pobres⁷⁶. Pero en este mundo de la Justicia, dentro del que Chaves se movía con repugnancia como procurador no faltaba tampoco la corrupción y el engaño, el testigo falso, el juramento que también

67. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1344.

68. GARCÍA DE DIEGO, «Diccionario ...», cit., pp. 461, a y 798, b - 799, a (n.º 3.304).

69. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1345.

70. GALLARDO, «Ensayo ...», I, cols. 1345-1346.

71. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1346. Ilustrado con anécdotas.

72. GALLARDO, «Ensayo ...», I, cols. 1346-1347

73. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1342.

74. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1342.

75. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1343.

76. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1342.

lo era⁷⁷. En la misma casa del alcaide podían vivir presos de importancia, que salían y entraban, jugaban y se divertían⁷⁸.

Otro ámbito terrible era el de la cárcel de mujeres, situada a mano derecha del apeadero del edificio. Las relaciones de tipo erótico entre los presos y las presas se manifestaban de formas varias. Ellas enviaban prendas, trenzas, rosarios en demostración de amor a sus amantes. Pero lo más expresivo que dice Chaves es esto: «De noche hay de más de esto que cantan sus cantares «jermanes», con ellos desde las rejas, y responden ellas, y por guitarra o arpa hacen el sonecillo en los grillos con un cuchillo o en la reja»⁷⁹. Esto podía dar lugar a lances y riñas. He aquí la fuente de todo un género literario y musical. La «carcelera» será una muestra bastante tardía en él. Pero en el siglo XVII se cultivó mucho en formas de las que luego se dirá algo.

Observar esto es más interesante que repetir lo que dice Chaves acerca de aberraciones sexuales que se daban en la cárcel, tanto entre mujeres⁸⁰ como entre hombres⁸¹. Y dentro de la más estricta tradición carcelaria, vemos cómo ya en Sevilla había presos que vivían de hacer tatuajes y otros que cultivaban artes que luego se han visto cultivar entre los habituados de prisiones francesas, italianas, etc. en el siglo XIX: «Hay muchos presos –dice Chaves en un pasaje de la segunda parte de su relación– que ganan su vida a escribir *cartas y billetes de amores* para fuera de la cárcel; y otros que se sustentan de saber pintar al cabo de los billetes un corazón pasado por sus saetas; y otros a pintar un hombre de rodillas en el billete con unos grillos, y una dama que tiene de la mano la cadena, con una copla que le sale de la boca, que declara su pasión y la enigma de la cárcel»⁸².

Los valientes –por su parte– eran los que no sólo se distinguían por su atuendo, sino también por los tatuajes. Calzón y media gualdados⁸³, con liga semejante jubón acuchillado, cuello abierto, rodeado por un grueso rosario, tocador a la cabeza; «y siempre tienen punzado un corazón de cardenillo en la mano o en el brazo, como letras de esclavo herrado, o número de fardo u otra mercadería, en que se echa de ver que es hacienda de Satanás». Los detalles de atuendo se extendían a unas cuentas de ambas en las muñecas y en la garganta⁸⁴.

Se desarrollaban también en la cárcel otras actividades propias de ámbitos de pobreza extremada. Unos presos a los que se llamaba «pregoneros» vendían y remataban prendas. Otros practicaban la usura a más corto plazo que el de la «petite semaine»: un cuarto por real, al día. Si el plazo pasaba se cobraban con las prendas del que había pedido prestado⁸⁵. Todo un sistema de corrupción se formó en torno a penas y castigos corporales, condenas, etc. en que participaban verdugos, vigilantes, procuradores, presos viejos y avisados⁸⁶. La segunda parte contiene relatos de «casos»⁸⁷. La tercera, más

77. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1344.

78. GALLARDO, «Ensayo ...», I, cols. 1347-1348.

79. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1348.

80. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1349.

81. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1350.

82. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1356.

83. Teñido con la hierba gualda, de amarillo.

84. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1356.

85. GALLARDO, «Ensayo ...», col. 1348.

86. GALLARDO, «Ensayo ...», I, cols. 1357-1359.

87. GALLARDO, «Ensayo ...», I, cols. 1359-1366.

suelta, se limita a relatar más de modo descosido⁸⁸. Pero entre ellos los hay curiosos con respecto a la organización del trabajo carcelario, dirigido a veces por un preso experto, como un morisco que al ir a galeras, después de muchos años de estar de portero en la puerta de plata, empleando a unos en hacer esteras y espuestas, a otros en medias de lana, a otros calzas, sacó más de mil trescientos escudos de oro⁸⁹. Un complemento de la «Relación...» es, sin duda, el entremés.

En la primera parte se da a entender que los habituales olientes de la cárcel tenían apodos fijos y distinguibles, según fueran pícaros o valientes: «Llámanse de ordinario los que sirven de limpiar y lo demás *Coplilla, Venturilla, Trapaña y Mojarrilla, Cambalosos y Jamones*; y los valientes a los que se acude con el provecho, *Paisano, Barragán, Maladros, Pecho de acero, Garay* y otros nombres que acuden al oficio y ánimo de ellos»⁹⁰. Pues bien el «Entremés famoso de la cárcel de Sevilla» escenifica la ocasión en que a «Paisano», precisamente, se le comunica la sentencia a horca y luego el indulto. Y allí salen «Garay» y «Barragán» como valientes, y «Coplilla» como pícaro. Mas «Solapo» y «Escarramán» que, como veremos son nombres de valientes tipificados y usados en el «género» de la «Germania»⁹¹. Las mujeres pertenecen al «stock» carcelario y el alcaide, procurador y escribano también. Este entremés, como otros podría decirse que es un modelo de lo que luego, como si fuera novedad de nuestros días, se ha llamado género esperpéntico. Porque no es algo puramente realista, sino que coge de la realidad más horrenda unos elementos para hacer burlas y gracias. Allí también se reflejan los cánticos, el juego, las pependencias y la jerga, en la que, por ejemplo, la baraja es «el libro real, impreso con licencia de Su Majestad»⁹². En las coplas ya hay estribillos en el ritmo de seguidilla. Como al final, cuando Beltrana canta:

«Pues que ya está libre
mi sentenciado,
gástese mi saya
y lo que he ganado»⁹³.

6. LA «GERMANIA» FUERA DE LA CARCEL

La «Relación...» tiene, sin duda, un valor documental mayor que el entremés. Porque nos pone ante una organización muy bien articulada y se refiere a temas que mucho después han estudiado de modo monográfico los grandes criminalistas del siglo XIX. En la obra más afamada de C. LOMBROSO hallaremos, en la tercera parte, un capítulo entero dedicado al «argot» criminal, en el que recogió ya observaciones de grandes lingüistas, como Scoli, folkloristas como Pitré, etc⁹⁴.

88. GALLARDO, «Ensayo ...», I, cols. 1366-1370.

89. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1366.

90. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1345.

91. Don Emilio Cotarelo, «Colección de entremeses, los bailes, jácaras y mojiganzas desde fines del siglo XVI a mediados del XVII» I, 1 (N.B.A.E., XVII) (Madrid, 1911), pp. 99, a - 105, a (r.º 24), lo da como anónimo: ver también, p. LXVIII, b.

92. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1375.

93. GALLARDO, «Ensayo ...», I, col. 1383.

94. «L'homme criminel...» 2.ª ed. francesa, I (Paris, 1895) pp. 473-500 (capítulo X).

Es extraña la escasez de la información española. LOMBROSO aparte de dedicar otro capítulo a los jeroglíficos y escritura de los criminales⁹⁵, dedica páginas interesantes a algo a lo que se alude en la monografía, llamémosla así, de Chaves: la literatura⁹⁶ y el arte⁹⁷, con bibliografía. A estos temas también dedicaron su atención otros muchos criminalistas del mismo tiempo. Entre ellos LACASSAGNE. Y un discípulo de éste, el Dr. Emile LUARENT, publicó en 1890 una monografía acerca de los habituados en las prisiones de París en que, sólo sobre ellos, llevó a cabo muchas observaciones minuciosas en punto a su sentido literario⁹⁸, sus actividades artísticas⁹⁹ y el tatuaje¹⁰⁰. También acerca del argot que, por cierto, encontró poco desarrollado¹⁰¹. Claro es que del siglo XVI español a fines del XIX francés o italiano ha habido grandes variaciones individuales en delincuentes y criminales de distintas clases. Pero para el estudio del argot hubiera sido provechoso que los autores citados y otros hubieran tenido presente los romances y el vocabulario de Germania que Hidalgo usurpó a Chaves y que a fines del siglo pasado volvió a publicar Don Rafael Salillas en su estudio sobre el lenguaje de los delincuentes españoles¹⁰², sin considerarlo de Chaves todavía.

Pero ahora no es ocasión de hacer digresiones de tipo lingüístico, sino de seguir con el análisis sociológico de la «Relación...». Hemos visto cómo en cada aposento de la cárcel había unos «jermanes» que dirigían la vida interna¹⁰³. No cabe duda, pues, que la «Germania» es el conjunto de éstos y que el habla «agermanada» es la suya propia, aunque en el vocabulario se da solo la acepción de rufián como «germano» que es la que más corre; «germana» mujer pública y «Germania» = rufianesca¹⁰⁴. La palabra se usó antes, como es notorio, al tratarse de los elementos populares que se levantaron en Valencia en tiempos e Carlos V y las formas «germá» (catalán) «Chermano» (aragonés) etc. parecen acreditar un origen levantino¹⁰⁵ de «Germania», que es hermandad: ni más ni menos. La «Germania» de Valencia fue una clase de hermandad y la de las cárceles otra. No hay por que pensar que el empleo que hacen Chaves y también Cervantes sea traslaticio de la voz valenciana¹⁰⁶. Cervantes, en efecto, dice que el mozo que llevó a Rinconete y Cortadillo al patio de Monipodio «les fue diciendo y declarando otros nombres de los que ellos llaman *germanescos* o de la *germania*»¹⁰⁷. Pero que la palabra se pronunciaba a veces de otra manera lo acredita el hecho de que en la serie de novelas cortas

95. LOMBROSO, op. cit., I, pp. 501-511.

96. LOMBROSO, op. cit. I, pp. 512-545.

97. LOMBROSO, op. cit. I, pp. 546-556.

98. «Les habitués des prisons de Paris, étude d'Anthropologie et de Psychologie criminelles» (Lyon-Paris, 1890) pp. 433-478.

99. LAURENT,, op. cit. pp. 479-503.

100. LAURENT, op. cit., pp. 505-533.

101. LAURENT, op. cit. pp. 409-423.

102. «El delincuente español. El lenguaje (estudio filológico, psicológico y sociológico) con dos vocabularios jergales» (Madrid, 1896) pp. 265-310.

103. G. ALLARDO, «Ensayo...», I, col. 1345.

104. SALILLAS, op. cit. p. 289, b. En el «Diccionario de la lengua castellana «llamado de autoridades IV (Madrid, 1734) p. 47, b, se dan estas acepciones utilizando la fuente de Hidalgo.

105. GARCIA DE DIEGO, op. cit. p. 785 a (n.º 3080).

106. J. COROMINAS, op. cit., p. 906, b.

107. Ed. cit. del Rodríguez Marín, p. 268. En la edición de «Novelas ejemplares» de Ricardo Benavides (Santiago de Chile, 1956) p. 167 se anota, rectamente, que «germania» es hermandad aplicada a la gente del hampa.

que publicó Don Francisco de Lugo y Dávila en Madrid, el año de 1622 hay una estrechamente relacionada con «Rinconete y Cortadillo» que se llama «De la hermanía» y trata de la vida de los rufianes y las prostitutas de Sevilla¹⁰⁸. De todas formas Quevedo también habla de «germanía» como habla especial, de los que poco antes llama «cofrades del estafón»¹⁰⁹. No es ahora el momento de extenderse en un análisis de las novelas de Cervantes y Lugo ni de explorar el mundo de la delincuencia en la obra de Quevedo. Toda la «musa quinta» en la colección de poesías de Quevedo («Terpsichove») había que estudiarla minuciosamente. Sobre todo las «jácoras», en que el «sevillanismo» prima también¹¹⁰. Pero, de todas maneras, del «Rinconete y Cortadillo» que es fruto de una observación más directa y original, hay que destacar ahora las veces en que la palabra «germania» aparece sustituida por otras, a cual más significativas. La que más se repite es la de «cofradía»¹¹¹. Pero además se dan: «confraternidad»¹¹², «hermandad»¹¹³, «compañía»¹¹⁴, «congregación»¹¹⁵ y «orden»¹¹⁶. Cervantes hace resaltar, de modo constante, que los que componen el grupo se ajustan a los principios de asociación propios de los antiguos gremios. Ejercen un «arte»¹¹⁷ u «oficio»¹¹⁸. Hay una división y jerarquía. El «año de noviciado» de que se dispensa a Rinconete y Cortadillo¹¹⁹, obliga a mayores servidumbres.

Hay «cofrades mayores»¹²⁰, «hermano mayor»¹²¹ «mayor» a secas¹²² o «mayoral»¹²³; también «ahijados», de esto que es como padre¹²⁴. Se habla de «ordenanzas»¹²⁵, «lista de cofrades»¹²⁶ y «memoriales»¹²⁷, «juntas» periódicas y regulares¹²⁸ y división de actividades con trajes adecuados y por edad¹²⁹. Chaves describió la vida de la cárcel. Cervantes la del exterior: pero tuvo buen cuidado de establecer cómo entre los libres y los presos había una fuerte conexión¹³⁰ y cómo procuradores, escribanos y alguaciles¹³¹ servían de enlaces

108. «Teatro popular (novelas) por Francisco de Lugo y Dávila», ed. de Don Emilio Coterelo, en «Colección selecta de antiguas novelas españolas» I (Madrid, 1906) pp. 129-151.

109. «La vida del Buscón llamado don Pablos» edición de Fernando Lázaro Carreter (Salamanca, 1965) p. 164 (Libro III, cap. I). La expresión indicada en la p. 162 (libro II, cap. VI).

110. Véanse como muestra las dos jácaras primeras. «Obras III (B.A.E. LXIX) pp. 97, b-100, a (núms. 335-336).

111. Ed. cit. de Rodríguez Marín, pp. 272, 275, 283, 301, 302 y 303; cofradías pp. 278, 284, 323.

112. P. 280.

113. Pp. 279, 302.

114. Pp. 275, 303, 312, 327.

115. P. 276.

116. P. 286.

117. Pp. 270, 282, 326.

118. P. 324.

119. Pp. 269, 283, 323: «modernos» p. 288.

120. P. 283.

121. P. 283.

122. P. 287.

123. Pp. 284, 288.

124. P. 269.

125. P. 278 «Estatutos y buenas ordenanzas», p. 286.

126. P. 323.

127. Pp. 317-321.

128. Pp. 322, 324.

129. P. 275.

130. P. 283, «La trena», p. 279.

131. P. 279 etc.

y eran compinches. La «germania y manera de hablar»¹³², no es exclusiva de rufianes y prostitutas, aunque abunden estos en la «cofradía». Por último, los que pertenecen a ella son piadosísimos a su modo, limosneros etc¹³³. El humor de Cervantes es terrible, pese a los constantes esfuerzos de algunos cervantistas en convertirlo en cosa de chirigota, como hacen otros con la literatura picaresca.

Gonzalo de Céspedes y Meneeses (1585? - 1638) en «Fortuna varia del soldado Pindaro», § XIV del libro primero, cuya primera edición es de Lisboa, 1626, da a entender que años después de que Cervantes escribiera «Rinconete y Cortadillo» en Sevilla había una asociación de malhechores jerarquizada, que tenía su sede en el «corral de los Naranjos»: «Era entonces archimandrita deste grande colegio Afanador el Bravo, natural de Utrera, presidente el famoso Pero Vázquez Escamillas, y senadores Alonso de Mata, Félix, Miguel de Silva, Palomares y Gonzalo Geniz «Con respecto al ingreso dice que no «así de rondón no admitieron en esta cofradía; sus ciertas circunstancias hube en mi conocimiento»¹³⁴. Una ayuda que presta a Pero Vázquez de Escamilla hace que pueda ingresar en la cofradía «en predicamento y número de jaque». Hay que notar que aquí el autor la llama la «Germania» y que alude a sus deliberaciones y determinaciones¹³⁵ y más tarde se refiere a «profesados» y «novicios» que se reunían en el «Corral»¹³⁶.

Todavía hará una descripción del más que sesentón Afanador de Utrera, que murió a poco¹³⁷. Céspedes indica también que las otras «columnas y atlantes de la gran Germania», Pero Vázquez, Geniz, Felices y el Mulato tuvieron luego triste final que promete contar¹³⁸.

Como ya indicó Salillas la fama de este corral también se halla reflejada en los romances de «Germania», en estos textos de Céspedes y en otros de vicente Espinel¹³⁹ del que se puede sacar la consecuencia de que el «Corral de los Naranjos» ya era centro de esta asociación o de los malhechores en general, poco después de la batalla de Alcazarquivir, en que murió el rey Don Sebastián de Portugal (agosto de 1578) y que la «cofradía» de los valientes, como tal, funcionaba entonces. Es decir en la juventud de Cervantes y del mismo Espinel que era algo menor de edad¹⁴⁰.

7. OTRA VEZ LA «CAMORRA»: CONCLUSIONES

La semejanza de esta organización con la de la «Camorra» es sorprendente. En las páginas que Lombroso le dedica a ésta en el texto de su obra clásica sobre el hombre criminal, se lee «la camorra» se constituía, allá donde se en-

132. P. 302.

133. Pp. 269-270, 327-238 etc.

134. «Novelistas posteriores a Cervantes» I (B.A.E. XVIII) p. 303, a-b.

135. Op. cit. loc. cit. p. 304, a.

136. Op. cit. loc. cit. p. 305, b. (XV).

137. Op. cit. p. 306 a-b.

138. Op. cit. p. 307, b (XVI).

139. «El delincuente español. Hampa (Antropología picaresca)» (Madrid, 1898) p. 66.

140. «Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón, relación segunda, descanso V, en «Novelistas posteriores a Cervantes», I (B.A.E., XVIII) p. 431 a Antes. p. 428, a relación segunda, descanso II.

contraba, por una porción de presos o antiguos detenidos. Se formaban pequeños grupos independientes los de unos de los otros, sometidos, sin embargo, a una jerarquía, que por ejemplo, subordinaba los centros de las prisiones de Nápoles a los de Castel-Capnono y éstos al presidio de Procida»¹⁴¹.

El noviciado era más complicado, al parecer, que en la «Germania». Porque de «picciotto» se pasaba «picciotto disgarro», al demostrar valor y capacidad, de secreto. Las pruebas eran varias. El noviciado podía durar mucho y el jefe calificaba la capacidad, como Monipodio quitó el noviciado a los dos jóvenes ladrones. Luego había afiliados y propietarios veteranos, el jefe, equivalente al mayoral: «Maestro», «Mastro» o «Si»¹⁴². Había juntas o asambleas, contables, asientos, programas de actividades y castigos¹⁴³.

La «Camorra» propiamente dicha o «Garattolo» se distribuía cada día: éste era el producto de las extorsiones que se hacían en casas de juego, prostíbulos, comercios pequeños de sandías y periódicos... pero sobre todo, en los presidios; lo que se sacaba a los novatos, que a veces quedaban arruinados era lo principal¹⁴⁴. Esto de «cobrar el garato» y ser «Garatero» se ha dado en España como es notorio y «barateria» vale tanto como «cohecho», ¿«camorra» en su base no significará¹⁴⁵ en principio lo mismo y derivadas las acepciones de riña o asociación?

Durante la primera mitad del siglo XIX y sobre todo en tierras del Sur de España floreció «El Garatero» acerca del que escribió un artículo, bastante informativo, Antonio Auset en «Los españoles pintados por sí mismos»¹⁴⁶. Este lo representa como ejerciendo ya una presión amenazadora sobre sus compañeros de tropa, apoyándose en la amistad con el sargento, paisano, amigo y cómplice hasta cierto punto. Luego en casas de juego y garitos. Forman los barateros grupos de amigos que delinquen robando algo si se tercia. Siempre con la navaja en posición, usan de ciertas formas jergales y sus aprendices le llevan dinero de los sitios donde se juega, que tienen designados. A veces luchan con rivales por dinero o por antiguas afrentas. Pero donde el garatero se parece más al camorrista¹⁴⁷ es, precisamente, en la cárcel, en que expolia al preso recién llegado, quitándole el dinero o vendiendo sus ropas.

En suma, la «Camorra» se parecía sin duda y en teoría a la imaginaria sociedad española «La Garduña» que se decía fundada en el siglo XV, con gran pompa y ceremonia. Pero, en realidad, como se ha visto, era más semejante a la «Germania» de Sevilla, organización real, sin apéndices románticos y de cuyo funcionamiento en la cárcel tenemos noticias más seguras que de su funcionamiento en el exterior. Son una y otra asociaciones de opresores, organizados en forma casi gremial; dentro de una «sociedad» peculiar como la de las cárceles y presidios, en la que el hombre que demuestra alguna debilidad o flaqueza está sometido y el que tiene fuerza en algún sentido (carácter, musculatura, dinero) la usa al máximo, uniéndose con otros que también la tienen.

141. LOMBROSO, op. cit., trad. cit. II, p. 543.

142. LOMBROSO, op. cit. II, p. 544.

143. LOMBROSO op. cit. II, pp. 544-545.

144. LOMBROSO, op. cit. II, p. 545.

145. El «Grande dizionario della lingua italiana» de Salvatore Battaglia, ya citado, II, p. 592 b-592 c, no da esta acepción importante. Sí las palabras «camorrista», «camorrista» y «camorristico».

146. Ed. Madrid, 1851, pp. 234, b-237 b.

147. AUSET, op. cit. p. 235 a, usa de la expresión armar camorra: «arma camorras cuando pierde». En plural.

El poder coercitivo de la asociación es grande para practicar el bien tan grande como para practicar el mal. El atemorizar es propio de estas asociaciones: pero la técnica de atemorizar ya se apunta en los grupos infantiles, escolares, donde existen «gallitos» y se desarrolla mucho en las sociedades primitivas en que se dan las asociaciones masculinas y juveniles los conciliábulo con danzas y máscaras, etc. Los criminalistas italianos de fines del siglo pasado y comienzo de éste tenían una excesiva tendencia a considerar que había un paralelismo entre los niños, los locos, los primitivos y los criminales.

En todo caso, cuando parece que lo hay, es preciso estudiar las situaciones en conjunto, en toda su complejidad y no dejarse llevar por una sola coincidencia o apariencia. Porque, sin un análisis sociológico de las circunstancias en que se dan los hechos supuestamente paralelos, sin una aplicación de criterios morfológicos e históricos muy ceñidos, las aproximaciones quedan en el aire. En Nápoles la «Camorra» parece haber cobrado fuerza en los tiempos finales de la monarquía borbónica, a mediados del siglo XIX, cuando se perseguía a los intelectuales y burgueses.

En una obra muy hostil al último rey y a los Borbones en general, publicada en París en 1858, se dice que en las prisiones de Nápoles, llenas de presos políticos por los años de 1851, la sola *autoridad* era la de los «gamorristi» (sic) célebres entre todos los delincuentes por la audacia de sus crímenes¹⁴⁸. Se insiste en otras partes en su conexión con las autoridades del Absolutismo borbónico. Mas, como se ha visto, los «camorristi» proclamaron su apoliticidad en la canción que recoge Dalbono.

Pero parece además que, en un momento, cuando los presidios estaban llenos de liberales tuvo conexión con éstos. Hacia 1860, en sus esfuerzos de reorganizar la administración napolitana, Liborio Romano se apoyó en ellos. En 1862 Silvio Spaventa por lo contrario los combate (como recordaba su sobrino Croce) y hay nuevos ataques contra la organización en los años 1864, 1874, 1883. Con el proceso Cuocolo, en Vitabo, el año 1911, se le produce un gran quebranto y parece que se termina con ella. Pero, aparte de emigrar a los Estados Unidos, aun en tiempos recientes parece que funciona en Nápoles algo similar, controlando sobre todo, los mercados de productos agrícolas y de pescado. Todavía desde los presidios se puede controlar el exterior y bien de lejos. Por otra parte, en las cárceles españolas se dan organizaciones, sistemas de presión y de control, redes de intereses económicos y jerárquicos que recuerdan a las que describió Chaves en su relación de hace cerca de cuatrocientos años. Esto lo han puesto de relieve algunos reportajes de revistas populares durante el año de 1983. Con respecto a posibles semejanzas de estas asociaciones de origen carcelario con las de mendigos, vendedores ambulantes y vagabundos de otros tiempos, que tenían sus jefes, jerarquías, ritos de iniciación, jerga propia, etc. hay que colocarlas en un grado intermedio entre lo muy lejano (las asociaciones primitivas) y lo muy próximo (la garatería etc.). Pero a este respecto puede ser provechosa la lectura, ahora, de textos como «La vie générale des mercelots, gueux et boesmiens, contenant leur façon de vivre, subtilité et gergon. Mis en lumière par M. Pechon de Ruby, Gentil-homme Breton, ayant esté avec eux en ses iennes ans, où il a exercé ce beau Mestier. Plus à esté adiousté un Dictionnaire en langage Blesquien, avec l'explication en vulgaire». De esta obra, impresa en Lyon, en 1596 se hizo una reproducción con prólogo de Abel Chevalley en París el año 1927.

148. CHARLES PAYA, «Nápoles, 1130-1857» (París, 1858) p. 514.

En suma; puede pensarse que la estructura de la «Gemanía» y la de la «Camorra» son paralelas, que se dan en medios sociales paralelos y que cabe incluso pensar que han tenido relación y comunicación, por lo mismo que el reino de Nápoles tuvo estrecha relación con España del siglo XV al XIX. Pero esto es una cosa y otra es formular hipótesis históricas sobre fantasías folletinescas y truculentas, como la de la «Garduña» o creer en mitos fundacionales con pretensiones filológicas, como el de «Gamur» español, padre único de la «Camorra»: e incluso cabe pensar en que la semejanza entre ésta y la «Gemanía» hay que considerarla como una pura forma de socialización, en un sentido amplio que rebasa el ámbito España meridional-Italia meridional.

